

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 17 de julio de 2019 por el que se hace pública la resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el documento básico de mejora e integración paisajística de las entradas de los Caminos de Santiago en Santiago de Compostela, ámbito: Camino Francés (clave AC/17/012.10.2).

En fecha 17 de julio de 2019, la Dirección de la Agencia Gallega de Infraestructuras, por delegación de la Conselleira de Infraestructuras y Vivienda (Orden de 4 de febrero de 2013, *Diario Oficial de Galicia* de 20 de febrero), visto el informe del análisis de las alegaciones, resolvió lo siguiente:

Antecedentes de hecho.

Primero. En fecha 23 de noviembre de 2018 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* (núm. 224) el Anuncio de 14 de noviembre de 2018 por el que se somete al trámite de información pública el documento básico de mejora e integración paisajística de las entradas de los Caminos de Santiago en Santiago de Compostela, ámbito: Camino Francés, de clave AC/17/012.10.2, así como la relación individual de bienes, derechos y propietarios afectados por el proyecto referenciado.

Segundo. Durante todo el trámite de información pública no se presentaron alegaciones, sólo certificados, procediéndose a su valoración.

Fundamentos de derecho.

Primero. El artículo 80 de la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia (DOG de 16 de mayo de 2018), determina que la aprobación de la delimitación de los Caminos de Santiago llevará implícita la declaración de interés social y la de la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos para los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres tanto de los tramos necesarios para la funcionalidad del trazado como de los bienes localizados en su ámbito delimitado necesarios para la conservación, protección o servicio del Camino.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, y los concordantes de su reglamento, se

CVE-DOG: af5nah31-11z1-5494-zsd9-uantfth5vwl5



sometió al trámite de información pública la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución del documento básico, durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

De acuerdo con todo lo expuesto, y tras tener solamente certificados presentados por los organismos oficiales competentes,

RESUELVO:

Primero. Aprobar el expediente de información pública, así como el documento básico de mejora e integración paisajística de las entradas de los Caminos de Santiago en Santiago de Compostela, ámbito: Camino Francés, de clave AC/17/012.10.2, que contiene la relación individual de bienes, derechos y propietarios afectados; manteniendo el trazado propuesto como definitivo.

Segundo. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago de Compostela, 17 de julio de 2019

Francisco Menéndez Iglesias
Director de la Agencia Gallega de Infraestructuras

CVE-DOG: af5nah31-1z1-5494-zsd9-uantfth5vwl5

